



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Resolución de Gerencia N° 202-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 25 de Setiembre de 2015

VISTO: El Informe N° 02104-2015/MDLO/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 706-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-LP N° 007-2015-MDLO/CE firmado por el Sr. ANDRES MIGUEL GONZALES SAAVEDRA en su calidad de Presidente del Comité Especial Ad Hoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 02104-2015/MDLO/GAF/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA" con un valor referencial total de S/. 609,541.09 (Seiscientos nueve mil quinientos cuarenta y uno con 09/100 Nuevos Soles), así mismo hace de conocimiento que el referido proceso se encuentra incluido en la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad aprobado con Resolución Administrativa N° 96-2015-MDLO/GAF de fecha 22 de septiembre de 2015; correspondiendo efectuar el proceso de selección denominado Licitación Pública, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Memorándum N° 706-2015-GAF/MDLO la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación precitado, y lo derivó al Presidente del Comité Especial Ad Hoc para que proceda a la realización del proceso de selección – Licitación Pública, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Informe N° 001-LP N° 007-2015-MDLO/CE, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Licitación Pública N° 007-2015-MDLO/CE cuyo objeto es la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA", por un valor referencial total de S/. 609,541.09 (Seiscientos nueve mil quinientos cuarenta y uno con 09/100 Nuevos Soles) indica además, que las bases remitidas están dentro de lo establecido en la Directiva N° 018-2012-OSCE/PRE que aprueba las "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convoquen"; solicitando su aprobación a fin de proseguir con el proceso respectivo;

Que, conforme al quinto párrafo del Artículo 24° del D. Leg. N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el cuarto párrafo del Artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatorias, el Comité Especial elabora las Bases Administrativas y las eleva para la aprobación de la autoridad competente, ello a fin que dicho colegiado prosiga con la etapa correspondiente del proceso de selección, en observancia a la normativa de contrataciones;

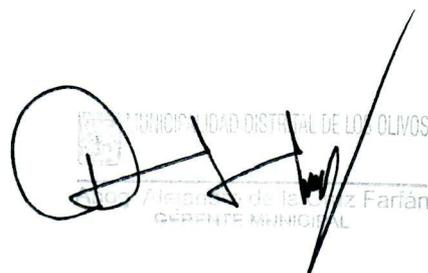
Que, en atención al Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatoria, estando a los considerandos expuestos y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Licitación Pública N° 007-2015-MDLO/CE bajo el sistema de contratación a suma alzada, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA", por un valor referencial total de S/. 609,541.09 (Seiscientos nueve mil quinientos cuarenta y uno con 09/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Gerencia de Administración y Finanzas
GONZALES SAAVEDRA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

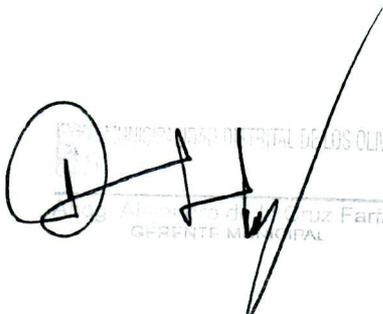
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. SUKY GLADYS ROJAS DALENS, en consecuencia proceder a la devolución del importe de S/. 70.00 (Setenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Alfonso Cruz Farián
GERENTE MUNICIPAL